

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14225/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 461/2018-III presentado por la Víctima indirecta G.O.M. por la desaparición de E.A.T.O. mismo que fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 23 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0001378/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **G.O.M.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa E.A.T.O., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000266/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día del 24 al 30 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día del 24 al 30 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día del 24 al 30 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. El 22 de agosto de 2018, se recibe dictamen en materia de fotografía forense con número de folio 59438 de fecha 20 de agosto de 2018, suscrito por el perito Juan Carlos Luis Reyes, mediante el cual obtiene fotografías de las inmediaciones del Hospital General en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.
2. El 23 de agosto de 2018, se recibieron dictámenes en materia de fotografía forense con número de folio 59438 de fecha 21 de agosto de 2018, suscrito por el perito Luis Antonio Leal Álvarez, mediante el cual obtiene fotografías del exterior del inmueble Motel Los Ángeles en la Colonia granjas de Guzmán; del exterior del local comercial dedicado a la compra y venta de chatarra en la misma colonia y; del exterior del local comercial dedicado a Lavado –Engrasado de autos así como unos cuartos de madera sobre la intersección de las calles Nicaragua y calle Haití de la colonia América, todos ellos en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas.
3. El 29 de agosto 2018, se recibe el oficio número 001399, remitido por el Dr. David Gómez Ramírez, Director del Hospital General del Nuevo Laredo, mediante el cual refirió la fecha en que J.R.V. fue trasladada a ese hospital, dio la relación de personal matutino de ese hospital, refirió que victima directa no tiene registros en sus archivos y refiere la institución a su cargo no cuenta con cámaras de video.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.